

# Localiza tus avisos en el portal [www.diariovea.com.ve](http://www.diariovea.com.ve)

Síguenos en nuestras redes sociales DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoy @DiarioVeaHoyYa



Caracas, miércoles 10 de mayo de 2023 | Año 19 - Especial Avisos N° 631

Depósito Legal: pp200301cs629 / ISSN: 1690-5601

## Avisos especiales

TIPO DE AVISO	Cms /col
CARTELES, SAPI, EDICTOS	2,86
BALANCES	2,86
ASAMBLEA DE CONDOMINIO	2,86
REMITIDOS	2,86
COMUNICADOS OFICIALES	2,86
OBITUARIO, MISAS Y RECORDATORIOS	2,86



REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA - MINISTERIO DE FINANZAS SUPERINTENDENCIA DE LA ACTIVIDAD ASEGURADORA FORMULARIO MS-02 INFORMACION RELATIVA AL MARGEN DE SOLVENCIA Y AL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO AL 31 DE MARZO DE 2023	
<b>LA INTERNACIONAL</b> DE SEGUROS RIF: J-00338202-7 - CARACAS - VENEZUELA Inscrita en el Ministerio de Fomento bajo el N° 100	
<b>A.- MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS GENERALES, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO FUNERARIO SERVICIOS (INCLUYENDO FIANZAS)</b>	
1.-MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCIÓN DE LAS PRIMAS	Bs. 35.641.335,48
2.-MARGEN DE SOLVENCIA EN FUNCIÓN DE LOS SINIESTROS	Bs. 9.337.058,44
<b>B.- MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS GENERALES, SEGURO COLECTIVO DE VIDA Y SEGURO FUNERARIO SERVICIOS (INCLUYENDO FIANZAS) = (MAYOR VALOR ENTRE 1 Y 2)</b>	Bs. 35.641.335,48
<b>C.- MARGEN DE SOLVENCIA PARA SEGUROS DE VIDA INDIVIDUAL</b>	Bs. 648,90
<b>D.- MARGEN DE SOLVENCIA TOTAL = (B + C)</b>	Bs. 35.641.984,38
<b>E.- PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO</b>	Bs. 9.505.000,00
3.-CAPITAL PAGADO A LA FECHA DE CÁLCULO	Bs. 109.605,07
4.-RESERVAS LEGAL, ESTATUTARIAS Y VOLUNTARIAS AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO	Bs. 2.751.661,64
5.-UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AL CIERRE DEL ÚLTIMO EJERCICIO	Bs. 2.861.266,71
6.-SUPERÁVIT GANADO = (4 + 5)	Bs. 0,00
7.-UTILIDADES DEL ÚLTIMO EJERCICIO APROBADAS, NO REPARTIDAS COMO DIVIDENDOS	Bs. 7.033.453,88
8.-CIENTO POR CIENTO (100%) DEL SALDO DE OPERACIONES POSITIVO (No llenar esta casilla para el último trimestre)	Bs. 41.520.697,67
9.-DIFERENCIA MÁXIMA ENTRE EL VALOR DE LOS INMUEBLES REVALORIZADOS Y EL VALOR DE LOS PREDIOS URBANOS EDIFICADOS AFECTOS A LA REPRESENTACIÓN DE LAS RESERVAS TÉCNICAS (ANEXO 1. TOTAL COLUMNA 12)	Bs. 0,00
10.-TOTAL = (3 + 6 + 7 + 8 + 9)	Bs. 0,00
11.-PÉRDIDAS DE EJERCICIOS ANTERIORES QUE NO HAYAN SIDO REPUESTAS O ENJUGADAS A LA FECHA DE CÁLCULO	Bs. 0,00
12.-PÉRDIDAS DEL ÚLTIMO EJERCICIO, QUE NO HAYAN SIDO REPUESTAS O ENJUGADAS A LA FECHA DE CÁLCULO	Bs. 41.520.697,67
13.-CIENTO POR CIENTO (100%) DEL SALDO DE OPERACIONES NEGATIVO (No llenar esta casilla para el último trimestre)	Bs. 0,00
14.-TOTAL PÉRDIDAS = (11 + 12 + 13)	Bs. 41.520.697,67
15.-PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO = (10 - 14)	Bs. 4.096.614,06
<b>F.- CÁLCULO DEL PORCENTAJE DE SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DEL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO MENOS 105% DEL MARGEN DE SOLVENCIA = 15 - (D X 1,05)</b>	Bs. 10,95%
<b>17.-PORCENTAJE DE SUFICIENCIA O INSUFICIENCIA DEL PATRIMONIO PROPIO NO COMPROMETIDO = [16 / (D x 1,05)] x 100 ( COLOCAR SOLO DOS (2) DECIMALES )</b>	10,95%
<b>FECHA DE ELABORACION:</b> 17 de Abril de 2023	<b>FECHA DE LA JUNTA DIRECTIVA:</b> 02 de Mayo de 2023
<b>ELABORADO POR:</b> <b>Hjalmar Gibelli</b> PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA	<b>Edgar Peláez</b> Actuario Independiente R.S.A.A. N° 98

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas.  
Caracas, Veintiocho (28) de Marzo de 2023.  
212° y 164°

ASUNTO: AP11-V-2016-000182  
**EDICTO**  
**SE HACE SABER:**  
A los **Herederos desconocidos de las de cujus**, RAIMUNDA CONCEPCION KINGAN DE JONCKHEER Y SUSANA KINGAN PEREZ, para que comparezcan por ante este Tribunal dentro de los NOVENTA (90) DÍAS CONTINUOS siguientes, a la publicación, consignación y fijación que del presente edicto, a fin de que se den por citados en la presente causa, en cualquiera de las horas establecidas en la tablilla del Tribunal, comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m., de no comparecer en dicho lapso, ni por sí, ni por medio de apoderado alguno, se les designará defensor judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del proceso, todo ello con motivo del juicio que por **PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**, sigue la ciudadana LIVIA MARGARITA ROMERO GARCIA, contra los herederos conocidos y desconocidos de las de cujus, RAIMUNDA CONCEPCION KINGAN DE JONCKHEER Y SUSANA KINGAN PEREZ, en el asunto signado con el N° AP11-V-2016-000182. El mismo deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", dos (2) veces por semana durante sesenta (60) días, todo de conformidad con lo establecido en el artículo 231 del Código del Procedimiento Civil.

LA JUEZ  
Dra. LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO DUODECIMO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, Tres (03) de Mayo de dos mil veintitrés (2023)  
213° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2019-000217.  
**CARTEL DE CITACION**  
**SE HACE SABER:**  
A los ciudadanos DAVID FRANCISCO AYALA AYALA, ANIBAL RAFAEL AYALA AYALA, RUTH AYALA AYALA y BENJAMIN AYALA AYALA, venezolanos, mayores de edad, titulares de las cédulas de identidad Nros. V-10.338.572, V-11.309.658, V-11.740.237 y V-10.338.571, respectivamente, partes codemandadas en el presente juicio, que con motivo de la pretensión **SIMULACION**, incoara por la ciudadana YADIRA NAZARETH AYALA MUJICA, venezolana, mayor de edad, Titular de la cédula V-6.130.526, se les hace saber que deberán comparecer por ante este Tribunal ubicado en el Centro Simón Bolívar, Torre Norte, piso 03, Caracas, Distrito Capital, dentro de los treinta (30) días de despacho siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del cartel se haga a darse por citado a cualquiera de las horas de despacho, comprendidas entre las 8:30 a.m. y las 3:30 p.m., ello de conformidad con lo establecido en el artículo 224 del Código de Procedimiento Civil. Asimismo se les hace saber que de no comparecer en el lapso antes indicado se le nombrará defensor con quien se entenderá la citación y demás actos del proceso. El presente cartel deberá ser publicado en los diarios "VEA" y "ULTIMAS NOTICIAS", con tamaño de letra legible que permita su fácil lectura, sin lo cual se tendrá como no hecho y sin efecto jurídico.

DIOS Y FEDERACION  
LA JUEZ  
ANABEL GONZALEZ GONZALEZ.  
AGG/LEE/mar.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA  
PODER JUDICIAL  
JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL, MERCANTIL, TRÁNSITO Y BANCARIO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ÁREA METROPOLITANA DE CARACAS.  
Caracas, Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintitrés (2023)  
212° y 164°

ASUNTO: AP11-V-FALLAS-2021-000399.  
**CARTEL DE CITACION**  
Se hace saber al ciudadano ADRIAN ARTURO MANRIQUE CALDERON, venezolano, mayor de edad, de este domicilio y titular de la cédula de identidad N° V-16.179.174, parte demandada en el juicio que por **PARTICION DE COMUNIDAD** incoara ante este Tribunal la Ciudadana VIVIANA ESTHER MARTINEZ MARTINEZ, en su contra, que deberá comparecer ante este Juzgado, dentro de los quince (15) días calendario siguientes a que conste en autos la publicación, consignación y fijación que del presente cartel se haga, a darse por citada en el presente juicio a cualquiera de las horas del despacho, comprendidas entre 8:30 a.m. y la 3:30 p.m. Se le advierte que, de no comparecer en el lapso señalado, se le designará Defensor Judicial, con quien se entenderá la citación y demás trámites del procedimiento. Todo de conformidad con lo establecido en el artículo 223 del Código de Procedimiento Civil. La publicación del presente Cartel deberá hacerse en los diarios "Últimas Noticias" y "Diario Vea", con intervalo de tres (3) días entre una y otra publicación.

LA JUEZ,  
LISETH DEL CARMEN HIDROBO AMOROSO

**VEA** es tu mejor inversión